

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

RÉSOLUCIÓN ADJUDICATIVA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS POR LIBRE GESTIÓN



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**UNIDAD PRESUPUESTARIA: 04 SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
LÍNEA DE TRABAJO: 01 INCLUSIÓN SOCIAL**

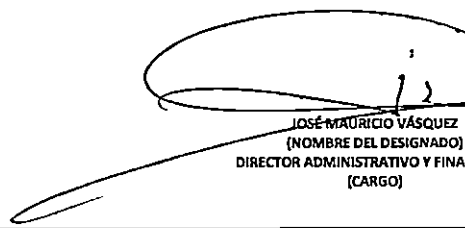
SOLICITUD CÓDIGO :	0119(31-08-2012)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0209/2012
NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA:	LG/0401/0209/2012

El infrascrito, en calidad de DESIGNADO por el Titular de la Presidencia de la República, con base en el artículo 18, incisos segundo y cuarto, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y en el acuerdo ejecutivo número 14, de fecha seis de enero del dos mil doce, visto y analizado el documento que contiene la cotización presentada y su respectiva evaluación en cuanto a calidad y precio del servicio cotizado, y en consideración del artículo 40 literal "b)" LACAP, RESUELVE: PRIMERO: Adjudicar mediante LIBRE GESTIÓN (SIN COMPETENCIA) a: COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con Número de Identificación Tributaria (NIT), 0614-010791-103-9, tal como se detalla a continuación:

LÍNEA:				0401 PR-SIS/ INCLUSIÓN SOCIAL		CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO POR AGENTE MENSUAL (CON IVA)	PRECIO MENSUAL (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	92120000	54306	1	SERVICIO	Seguridad y Vigilancia (18 agentes) para las instalaciones, parques y alrededores de las Oficinas Centrales y bodegas de la Secretaría de Inclusión Social/Inclusión Social, para los meses de septiembre y octubre 2012, según el siguiente detalle: 5 Agentes de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones, parqueo y alrededores de las Oficinas de la Secretaría de Inclusión Social/Inclusión Social, ubicada en Calle José Martí, número quince, Colonia Escalón, San Salvador 4 Agentes de Seguridad y Vigilancia para la bodega de la Secretaría de Inclusión Social, en kilómetro veintinueve y medio, carretera a Santa Ana, desvío sitio del niño, San Juan Opico, departamento de La Libertad 6 Agentes de Seguridad y Vigilancia para la bodega de la Secretaría de Inclusión Social San Rafael Cedros, kilómetro cuarenta y seis, carretera hacia Ilobasco, Departamento de Cabañas 3 Agentes de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones de las Oficinas de Asistencia Social, ubicadas en Colonia San Benito, Avenida la Capilla, número cuatrocientos treinta y dos, San Salvador. Los turnos serán de doce horas, iniciando el diurno a las siete horas y finalizando a las diecinueve horas; y, el nocturno iniciando a las diecinueve horas y finalizando a las siete horas del día siguiente.	\$ 418.00	\$ 7,524.00	\$ 15,048.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON IVA)								\$ 15,048.00

SEGUNDO, Elaborar la Orden de Compra respectiva, de conformidad a la presente Resolución Adjudicativa.

En fe de lo cual firmo y sello la presente Resolución Adjudicativa, el día viernes 31 del mes de agosto del año 2012


 JOSÉ MAURICIO VÁSQUEZ
 (NOMBRE DEL DESIGNADO)
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
 (CARGO)



FORMULARIO UTILIZADO PARA LAS ADJUDICACIONES DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (INCLUIDOS CONSULTORES INDIVIDUALES), DENOMINADOS "LIBRE GESTIÓN", POR UN MONTO INFERIOR AL EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS URBANOS; ES DECIR, DESDE LOS US\$0.01 HASTA US\$ 53,784.00, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO #725, DEL 18 DE MAYO DEL 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL #102, TOMO 391, DEL 02 DE JUNIO DEL 2011 QUE ENTRÓ EN VIGENCIA A PARTIR DEL 11 DE JUNIO DEL 2011.